

ACTA N° 20

SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, EL DÍA SABADO 14 DE MAYO DE 2016, A LAS 15H30.

ALCALDIA DEL SR. LCDO. DIONICIO GONZABAY SALINAS.-

En Santa Elena, a los catorce días del mes de mayo del dos mil dieciséis, previa convocatoria realizada al amparo del literal c) del artículo sesenta, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, siendo las quince horas con treinta minutos, el Ilustre Concejo Cantonal se instala en Sesión Extraordinaria, bajo la dirección del Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas y con la asistencia de los señores Concejales que se registran.

Actúa el Ab. Douglas Yagual Ayala, Secretario General Municipal.

Alcalde: Señor Secretario sírvase tomar el quórum respectivo, para conocer si existe el quórum respectivo para instalarnos en esta sesión de concejo.

Secretario General: Señor Alcalde muy buenas tardes en este momento doy lectura de acuerdo al orden alfabético para tomar lista a los señores Concejales del Cuerpo de Edificio del cantón Santa Elena, y saber si existe el quórum respectivo e instalarnos en sesión de concejo:

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Presente
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Presente
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Presente
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Presente
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Presente
Sr. Walter Gellibert Villao	Presente
Sra. Susy Vergara Figueroa	Presente
Sr. Francisco Reyes Franco	Presente
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Presente
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	Presente

Secretario General: Señor Alcalde se encuentran presentes todos los Miembros que componen el Cuerpo Edificio.

Alcalde: 9 señores Concejales por lo tanto nos instalamos en Sesión de Concejo, con el siguiente Orden del Día, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

Secretario General: señor Alcalde doy lectura

ORDEN DEL DÍA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE REALIZA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, EL DÍA SÁBADO 14 DE MAYO DE 2016, A LAS 10H00 ELABORADO POR EL LCDO. DIONICIO GONZABAY SALINAS, ALCALDE DEL CANTÓN, AMPARADO EN EL ART. 60, LITERAL C) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN-COOTAD.

1. Designar al **Tercer Miembro de la Comisión de Mesa**, y la conformación de las **Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto; de Igualdad y Género; de Legislación y Fiscalización; y de Participación Ciudadana**, de conformidad con los Art. 16 y Art. 22 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena

Secretario General: señor alcalde he dado lectura al orden del día, el mismo que se pone en conocimiento de los presentes y una vez que se ha puesto en conocimiento de los presentes, el mismo que es aprobado.-

Alcalde: señor Vicealcalde, Concejalas, Concejales, señor Procurador Sindico, señor Secretario General del GAD Municipal de Santa Elena, el día de hoy 14 de mayo de acuerdo a lo que establece el Código de la Democracia de la Ley de Elecciones se cumple dos años de administración a nivel nacional para los Gobierno Autónomo Descentralizado del país, otros organismos seccionales lo hicieron los cinco, nosotros lo hicimos el 15, pero en todo caso sea el 14 o 15, podemos decir que hoy arribamos a los dos años de administración del actual Régimen Municipal de Santa Elena, he querido hacer esta Sesión Extraordinaria a efecto de poder cumplir con la ley del COOTAD que establece las normas en las cuales las comisiones especializadas deben estar en funcionamiento, porque obviamente debemos admitir que estábamos funcionando con comisiones que estaban apegado a la anterior Ley del Régimen Municipal, en todo caso el día de hoy aprovechando que celebramos dos años de administración, hemos considerado establecer el punto del orden del día, que ya se puso en consideración de ustedes, adicional a esto quisiera ratificar el compromiso de poder trabajar juntos, aspiro que en los últimos días hemos logrado hacer un acercamiento más fluido con todos los sectores sociales, y con cada uno de ustedes señores Concejales a efecto de poder asumir ese compromiso, y ahí el pueblo de Santa Elena nos dio el respaldo eligiéndonos dignatarios ya sea como Concejales, Concejalas y Alcalde, y obviamente frente a una situación financiera económica que atraviesa el país, hoy más que nunca debemos despojarnos de situaciones ideológicas partidistas y enarbolar la bandera de Santa Elena, yo diría más bien que Santa Elena nos ha encargado la tarea buscar el bienestar y el proceso del Cantón, incluyendo todos los sectores rurales, urbanos y barrios marginales de este Cantón, ratifico mi compromiso de poder dedicar un poco más de tiempo a ustedes señores Concejales en cuanto a su inquietudes, preocupaciones que obviamente obedecen a los dependientes que a través de la ciudadanía me hacen conocer ustedes en el día a día a efecto de poder buscar juntos la soluciones de estos problemas que tienen los moradores la ciudadanía y en general el pueblo de Santa Elena, con este grado de interés colectivo de poder mejorar cabe el termino, el servicio a la comunidad, en cuanto a la entrega a la ciudadanía de nuestro Cantón y en responder a nuestros votantes a nuestros mandantes ratifico el compromiso de estar más pendientes de sus inquietudes, de sus aspiraciones a fin de poder canalizar de mejor manera la pronta solución a estos requerimientos a

esa inquietudes que usted también recogen de la ciudadanía, al término de esta sesión aspiremos que las cosas no obstante ante una situación económica que se ha agudizado seguir esperanzado en poder responder a la ciudadanía de nuestro Cantón señor secretario proceda con el primer punto del orden del día.

Secretario General: señor alcalde me permito dar lectura al primer y único punto del orden del día, de la Sesión Extraordinaria del día sábado 14 de mayo del 2016.

Designar al Tercer Miembro de la Comisión de Mesa, y la conformación de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto; de Igualdad y Género; de Legislación y Fiscalización; y de Participación Ciudadana, de conformidad con los Art. 16 y Art. 22 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena.

Alcalde: Una vez que el secretario General ha dado lectura al único punto del Orden del Día, si algún concejal quiera aportar con algo respecto a este punto, puedo hacerlo, **Concejala Lcda. Amelia Ángel de la Cruz, tiene la palabra**

Concejala, Lcda. Amelia Ángel De la Cruz: muy buenas días señor Alcalde Licenciado Dionicio Gonzabay Salinas, máxima autoridad del GAD Municipal de Santa Elena, señor Vicealcalde, señores funcionarios del GAD Municipal de Santa Elena, compañeras concejalas compañeros Concejales, primero quiero darle mis sinceros saludos a todos ustedes y en esta mañana muy importante para el Cantón Santa Elena, propongo como establece la COOTAD que quien presidirá la mesa es el Alcalde de cada municipio en este caso el licenciado Dionicio Gonzabay Salinas, así lo establece, también le sigue el señor Fulton Anchundia como Vice alcalde del Cantón Santa Elena y como el Tercer Miembro tenemos aquí mi propuesta a todos los Concejales y alcalde a la Concejala Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal porque debe haber la representación de una mujer dentro de toda la entidad pública, esta es mi propuesta, gracias.

Alcalde: muy bien quien apoya esta moción de la Concejala Lcda. Amelia Ángel de la Cruz, haber señor Vicealcalde Fulton Anchundia Pacheco, tiene la palabra al respecto de la moción de la compañera.-

Sr. Fulton Anchundia Pacheco Vicealcalde: Señor Alcalde, una vez que he escuchado la moción de la concejala Lcda. Amelia Ángel de la Cruz apoya la moción, señor Alcalde.

Alcalde: Una vez que hemos escuchado el respaldo por parte del Vicealcalde, de la moción propuesta por la Lcda. Amelia Ángel de la Cruz, hay alguna otra propuesta, me parece como que no hay otra propuesta, entonces señor Secretario proceda para elegir **al tercer miembro de la comisión de mesa**, bajo la moción de la Concejala Lcda. Amelia Ángel De la Cruz y es respaldada por el señor Fulton Anchundia, Vicealcalde.

Secretario General: señor Alcalde **votación** para el Tercer Miembro de la Comisión de Mesa que ha realizado una propuesta la concejal Lcda. Amelia Ángel de la Cruz, que propone que **el Tercer Miembro de la Comisión de Mesa sea parte la Ingeniera María Eugenia Tomalá Carvajal**, propuesta que es apoyada por el señor Fulton Anchundia Pacheco, votación respecto a este punto.

Señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, señor Secretario, señor Procurador Síndico Municipal, antes que nada quiero agradecerle por el apoyo que hemos recibido en estos años de ejercicio en nuestras funciones atendiendo nuestras peticiones de dar paso a las peticiones que a través de cada uno de nosotros como representante de los santelenense, y agradecerle a cada uno de los comuneros Concejales y Concejalas por este trabajo que hemos venido realizando por estos dos años reiterando también el compromiso de quien les habla Fulton Anchundia Concejal como representante de los santelenense seguirles apoyando en todo lo que esté a mi alcance hasta el último día de las funciones para el cual hemos sido electo señor alcalde, **mi voto a favor por la propuesta de nuestra compañera Lcda. Amelia Ángel de la Cruz.-**

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán
Sr. Rubén Bohórquez Mite
Sr. Walter Gellibert Villao
Sr. Willians Gonzabay Borbor
Sra. Susy Vergara Figueroa
Sr. Francisco Reyes Franco

Proponente

Aprobado

Aprobado

Aprobado

Aprobado

Aprobado

Señor Alcalde, compañeros Concejales señores funcionarios, yo quisiera señor Alcalde primero dar gracias a Dios porque nos permite estar aquí con vida, con salud cumpliendo con las labores encomendados por el pueblo soberano, ya tenemos dos años porque gracias a él estamos aquí, yo creo que la conformación de la comisión de mesa será muy necesaria, y aspiro que al nombrar el Tercer Miembro de la Comisión de Mesa, sirva para coordinar mejor aquello y que sea un vínculo

no solo para un sector sino para todos los sectores, **Aprobado la propuesta de nuestra compañera Amelia Ángel de la Cruz.-**

Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas

A favor

A favor

Secretario General: señor Alcalde, señores Concejales, respecto a la votación del cuerpo edilicio, para el Tercer Miembro de la Comisión de Mesa que realizo la propuesta la concejala Lcda. Amelia Ángel de la Cruz, que sea parte la Ingeniera María Eugenia Tomalá Carvajal, propuesta que fue apoyada por el señor Fulton Anchundia Pacheco, ha sido aprobado por unanimidad de los presentes quedando de la

siguiente manera conformado la Comisión de Mesa: como **Primer Miembro de la Comisión de Mesa** el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas en calidad de alcalde; como **Segundo Miembro de la Comisión de Mesa** el Sr. Fulton Anchundia en calidad de vicealcalde y como **Tercer Miembro de la Comisión de Mesa por parte del concejo, la Ingeniera María Eugenia Tomalá Carvajal.**

Alcalde: Una vez que ha sido designado el tercer miembro de la Comisión de Mesa por parte del concejo y que ha recaído en la concejala María Eugenia Tomalá Carvajal, ahora nos toca con la conformación de las Comisiones: **1) Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto. 2) Comisión de Igualdad y Género. 3) Comisión de Legislación y Fiscalización y 4) Comisión de Participación Ciudadana.** Bien señores concejales, quien de ustedes quiere hacer una propuesta respecto a las cuatro comisiones que he nombrado de acuerdo a este punto. Tiene la palabra concejala María Eugenia Aquino Merchán

Concejala, Ingeniera María del Carmen Aquino: señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, señores funcionarios, en el plan de trabajo y de las acciones que hemos emprendido los Concejales quien les habla como Presidenta de la Comisión de Legislación y en conjunto con mis compañeros que conforma esta comisión hemos trabajado, también para hacer justamente esta conformación de las comisiones que en este momento existe, como Concejales para hacer esta reestructuración que según nos indica el COOTAD debe ser reformada, señor alcalde tengo una propuesta que me gustaría proporcionarle a los señores Concejales, para el cual solicito señor Alcalde, que el secretario del GAD Municipal de lectura a esta conformación:

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Lcda. Amelia Ángel De La Cruz
Ing. María del Carmen Aquino Merchán
Sr. Francisco Reyes Franco

COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO

Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal
Lcda. Amelia Ángel De La Cruz
Sr. Williams Gonzabay Borbor

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Lcdo. José Malavé Tomalá
Lcda. Amelia Ángel De La Cruz
Sr. Rubén Bohórquez Mite

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN

Ing. María del Carmen Aquino Merchán
Sr. Fulton Anchundia Pacheco
Sr. Walter Gellibert Villao

Alcalde: Una vez que hemos escuchado la propuesta de parte de la Concejala María Del Carmen Aquino Merchán como deben estar conformado las Comisiones de Planificación y Presupuesto, Comisión de Equidad de Género, Comisión de Participación Ciudadana, comisión de Fiscalización y Legislación, algún concejal o concejala **apoya la moción de la compañera, tiene la palabra señor Vicealcalde.-**

Sr. Fulton Anchundia Pacheco Vicealcalde, señor alcalde, gracias una vez más por la oportunidad, quiero hacer conocer que apoyó la moción que ha presentado la compañera María Aquino Merchán, respecto a las conformaciones de las Comisiones: **1) Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto. 2) Comisión de Igualdad y Género. 3) Comisión de Legislación y Fiscalización y 4) Comisión de Participación Ciudadana.**

Alcalde: *Alguna otra propuesta que quiera presentar algún concejal y que quiera hacer conocer al seno de este concejo, como no hay otra propuesta para conformar las diferentes comisiones, entonces señor secretario someta a votación la propuesta de la concejala María Aquino Merchán y apoyada la moción por el señor Fulton Anchundia Pacheco.-*

Secretario General: votación respecto a la moción propuesta por la Ingeniera María del Carmen Aquino Merchán sobre las Comisiones de Planificación y Presupuesto, Comisión de Equidad de Género, Comisión de Participación Ciudadana, Comisión de Fiscalización y Legislación, la misma que es apoyada por el señor Fulton Anchundia Pacheco

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Aprobado
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Proponente
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	Aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Aprobado
Sra. Susy Vergara Figueroa	Aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	Aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Aprobado
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	Aprobado

Secretario General: señor alcalde respecto a la propuesta de la concejala María Aquino Merchán a las conformaciones de las Comisiones: **1) Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto. 2) Comisión de Igualdad y Género. 3) Comisión de Legislación y Fiscalización y 4) Comisión de Participación Ciudadana y apoyada por el señor Fulton Anchundia Pacheco, ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.**

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU PRIMERA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA SÁBADO 14 DE MAYO DEL 2016.

RESOLUCION N° 0114052016-GADMSE-CM

EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que la Constitución del Ecuador en el Art. 11 consagra que el ejercicio de los derechos se registrarán por entre otros los siguientes principios: ...3. Los derechos y garantías establecidas en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora y servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte;

..4. Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales; 5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma o interpretación que más favorezca su respectiva vigencia.

Que el Art. 61 numerales 1 y 7 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiestan que las ecuatorianas y ecuatorianos, tienen el derecho de elegir y ser elegidos y desempeñar funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género.

Que, el artículo 229 de la Constitución de la República establece que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables.

Que de acuerdo al Art. 238 de la Carta Magna, la municipalidad goza de autonomía política, administrativa y financiera y en concordancia con el Art. 240 ibidem, tendrá facultades legislativas en el ámbito de su competencia.

Que el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que la Constitución de la República en el Capítulo Noveno de las Responsabilidades, en su Art. 83 numeral 1, determina que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, el de "Acatar y cumplir con la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente; norma constitucional que guarda concordancia con el literal a) del Art. 22 de la Ley Orgánica del Servicio Público, que manifiesta: "Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo a la ley.

Que el Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, determina que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Que de acuerdo al Art. 57 literal r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, al Concejo Cantonal le corresponde "Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno..."

Que es deber y atribución de las Concejales y de los Concejales dirigir o integrar las comisiones para las que hubiere sido designado por el Concejo Cantonal, de acuerdo a lo determinado en el Art. 58, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que el literal r) del Art. 5 de la **"ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA"**, **fija entre las atribuciones del Concejo Municipal, la de "(...) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la**

representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa (...)"

Que el Art. 14 *ibidem* establece que el Concejo Municipal conformará las comisiones encargadas de estudiar los asuntos sometidos a su consideración y de emitir informes o dictámenes que contendrán las conclusiones y recomendaciones que servirán de base para la discusión y aprobación de las decisiones del concejo.

Que el Art. 15 determina que tendrán la calidad de comisiones permanentes las siguientes: a) La Comisión de Mesa; b) De Planificación y Presupuesto; c) De Igualdad y Género; d) De Legislación y Fiscalización; y, e) De Participación Ciudadana. Pudiendo incorporarse otras comisiones que a juicio del Concejo sean necesarias.

Que el Art. 16 de la referida norma municipal al tratar sobre la Comisión de Mesa indica que esta comisión la integran: el Alcalde o Alcaldesa, el Vicealcalde o Vicealcaldesa y una concejala o concejal municipal designado por el Concejo. Excepcionalmente, cuando le corresponda conocer denuncias contra el Alcalde o Alcaldesa y tramitar su destitución, la presidirá el Vicealcalde o Vicealcaldesa y el concejo designará una concejala o concejal municipal para que en ese caso integre la Comisión de Mesa. Cuando se procese una denuncia o remoción del Vicealcalde o Vicealcaldesa, o del concejal miembro de la comisión de mesa, la presidirá el Alcalde o Alcaldesa y, el Concejo designarán a una concejala o concejal para que en ese caso específico integre la comisión de Mesa, en reemplazo de la autoridad cuestionada.

Que el Gobierno Municipal para cumplir con las competencias, fines, funciones y gestiones contempladas en el Art. 264 de la Carta Magna y Arts. 4 y 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, debe contar con una estructura del Cuadro de Comisiones Permanentes, organizado e integrado respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, que le permita contribuir al desenvolvimiento municipal en general.

Que en Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2016, se trató el UNICO PUNTO del Orden del Día, el Concejo Municipal en uso de las atribuciones conferidas en Art. 7 y Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, y por unanimidad de sus Miembros,

RESUELVE

1º. **INTEGRAR** la Comisión de Mesa de acuerdo al detalle siguiente:

COMISIÓN DE MESA

Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas
Sr. Fulton Anchundia Pacheco
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal

2º. **CONFORMAR** el Cuadro de Comisiones Permanentes de acuerdo al detalle siguiente:

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Lcda. Amelia Ángel De La Cruz
Ing. María del Carmen Aquino Merchán
Sr. Francisco Reyes Franco

COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO

Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal
Lcda. Amelia Ángel De La Cruz
Sr. Willians Gonzabay Borbor

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Lcdo. José Malavé Tomalá
Lcda. Amelia Ángel De La Cruz
Sr. Rubén Bohórquez Mite

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN

Ing. María del Carmen Aquino Merchán
Sr. Fulton Anchundia Pacheco
Sr. Walter Gellibert Villao

- 3°. **COMUNICAR** la presente resolución al Alcalde del Cantón, Procurador Síndico Municipal, Director Financiero y Departamentos Municipales pertinentes.

Alcalde: bien una vez cumplido este orden del día quiero agradecerle una vez más a los señores concejales, concejalas por su presencia y reiterándoles una vez más el compromiso que dije al inicio de esta Sesión Extraordinaria de concejo, mi predisposición es tener un dialogo más fluido con todos los señores Concejales, a fin de poder analizar oportunamente los requerimientos y a la vez ustedes hacia su comunidad, de los dirigentes de las diferentes comunidades, de la ciudadanía en general a efecto de poder buscar solución en conjunto muchas gracias y concluimos la sesión extraordinaria.

Siendo las diez horas con veinte minutos, el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas, Alcalde del Cantón Santa Elena, da por clausurada la sesión.

Para constancia de lo actuado, firma el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas en su calidad de Alcalde, en unidad de acto con el Abg. Douglas Yagual Ayala, Secretario General Municipal, que certifica.



Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas
ALCALDE DEL CANTON



Abg. Douglas Yagual Ayala
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL